

Proyecto de Orden, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, sobre la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, incluye en su artículo 10, como competencia de la Administración de la Comunidad de Madrid, la planificación y desarrollo de una política de servicios sociales y atención social, entre las que se encuentra, entre otras, la elaboración y aplicación del Catálogo de Prestaciones y la Cartera de Servicios del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, así como la planificación y la atención, en colaboración con las entidades locales, en las situaciones de urgencia y emergencia social.

Por su parte, en el artículo 11.1.b) recoge, como competencias de las entidades locales, la planificación de los servicios sociales en su ámbito territorial, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el Plan Director de Servicios Sociales, en el Mapa de Servicios Sociales y los protocolos de coordinación de la Red de Atención Social Primaria acordados con la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en el artículo 11.2 se establece que, con el fin de alcanzar una mayor eficacia y rentabilidad social de los recursos disponibles, las competencias enumeradas en el apartado precedente se ejercerán por los municipios, por sí mismos o asociados, o a través de las fórmulas de colaboración interadministrativa previstas en la legislación sobre régimen local.

Por otra parte, el artículo 25.1 y 2 define el Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales como el instrumento mediante el que se determina el conjunto de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y la Cartera de Servicios como un instrumento vinculado al Catálogo de Prestaciones, por el que se regula el contenido y alcance de las prestaciones establecidas en este.

En la Orden 2372/2023, de 25 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, dentro de la clasificación de «Inclusión. Atención de necesidades básicas», la Red Abierta de Comedores Sociales se incluye como una prestación de servicio de carácter condicionada complementaria de las prestaciones recogidas en el artículo 26 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, cuya finalidad es la cobertura de las necesidades básicas de manutención de personas vulnerables sin recursos y ofrecer espacios de encuentro, socialización y oportunidades para la inclusión social y laboral, sujeta a la evaluación de los objetivos específicos de calidad, indicadores y metodología que se incluyan en el Plan de calidad de los servicios sociales.

La citada Red forma parte, de esta manera, junto con las tarjetas de alimentos y la línea de subvenciones incluida en las convocatorias de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social con cargo al 0,7 por 100 de los Impuestos sobre la renta de las personas físicas y de sociedades, del conjunto de medidas puestas en marcha

por el gobierno regional para luchar contra la situación de privación material en que se encuentran las personas más desfavorecidas en nuestra Comunidad Autónoma.

El anexo del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), recoge como centros y servicios dependientes de la misma cuatro comedores sociales: Santa Isabel, Canarias, San José y Plaza Elíptica.

Esta orden se adecúa a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general.

Se cumplen los principios de necesidad y eficacia ya que la orden responde al interés general de atender las situaciones de vulnerabilidad y necesidad de los ciudadanos, en este caso, mediante la regulación del acceso a la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid, con el fin de resolver las necesidades básicas de alimentación de los colectivos que por sus situaciones económicas o sociales no puedan cubrirlas, considerándose este instrumento el más adecuado para la consecución de estos fines.

Responde al principio de proporcionalidad, ya que únicamente se regulan los aspectos imprescindibles para el cumplimiento del fin previsto, una vez analizadas las diferentes alternativas para atender el interés general mencionado.

Se cumple, igualmente, con el principio de seguridad jurídica, integrándose en el marco normativo de los servicios sociales de modo coherente y claro, proporcionando la información necesaria para acceder a los servicios ofrecidos.

Se cumple con el principio de transparencia, habiéndose realizado los trámites de consulta, audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y 4.2.d), 5 y 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, y, una vez aprobada la orden, se publica en el Portal de Transparencia.

En aplicación del principio de eficiencia, la orden no conlleva cargas administrativas innecesarias o accesorias, al tiempo que, en su aplicación, supone una reducción en el número de formularios que debe de completar el interesado.

Para la elaboración de la orden se han solicitado los informes preceptivos de coordinación y calidad normativa, sobre los análisis de impactos de carácter social, de las secretarías generales técnicas de las consejerías, de la Secretaría

General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y de la Abogacía General.

Esta orden se dicta a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, al amparo del artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En su virtud,

DISPONGO

CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La orden tiene por objeto regular la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid, los derechos y deberes de los usuarios de las plazas, la lista de espera para el acceso a dicho servicio, los supuestos en los que procede la renovación, traslado y reserva de plaza, la promoción de la participación de los usuarios en programas de inclusión social, laboral y sociosanitarios, la suspensión, renuncia y pérdida de la plaza, así como la concesión de plaza por vía de urgencia o emergencia social.

2. Será de aplicación a los comedores sociales de titularidad pública que se integren en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Cartera de Servicios Sociales.

Artículo 2. *Definiciones.*

A los efectos de esta orden, se entenderá por:

a) Comedores sociales: aquellos centros no residenciales pertenecientes a la Comunidad de Madrid donde se proporcionan servicios diarios de desayuno, comida y cena para cubrir necesidades básicas de alimentación a personas residentes en la Comunidad de Madrid, fomentando, además, espacios de encuentro, inclusión social y sociabilización.

b) Usuarios: las personas beneficiarias de los servicios ofrecidos por los comedores sociales de la Comunidad de Madrid.

c) Unidad de convivencia: la persona solicitante y, en su caso, quienes vivan con ella en una misma vivienda o alojamiento, ya sea por unión matrimonial o unión de hecho, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto y segundo grado respectivamente, o por tutela o acogimiento familiar, así como los menores que aquella tenga a su cargo por tutela o acogimiento familiar, y las

personas mayores de edad con discapacidad que precisen de medidas de apoyo y convivan en la misma vivienda o alojamiento.

En ningún caso podrán constituir una unidad de convivencia las personas que residan en centros colectivos de titularidad pública de estancia permanente, ya sean propios, concertados o contratados.

d) Prestación: el servicio diario de desayuno, comida y cena.

### Artículo 3. *Contenido de la prestación.*

1. El servicio a prestar en los comedores sociales incluidos en el ámbito de aplicación de la orden comprenderá el desayuno, comida y cena según la disponibilidad del comedor.

2. Los servicios de desayuno y cena y los servicios de manutención para el fin de semana y festivos serán recogidos en el comedor asignado en los días y horarios establecidos por el centro.

3. El servicio de comida podrá prestarse en el propio centro o mediante la recogida de los alimentos en el comedor adjudicado, debiendo quedar debidamente acreditado tal hecho con el fin de garantizar el mejor funcionamiento del mismo.

Esta recogida se realizará de manera voluntaria y bajo responsabilidad del propio usuario, comprometiéndose a conservar los alimentos de manera adecuada, según las recomendaciones facilitadas en el propio comedor.

4. Cuando el titular de la prestación demande un tipo de menú especial, se estudiará su petición haciendo la derivación al comedor que se considere oportuno para cubrir dicha demanda.

5. El titular de la prestación podrá autorizar a otra persona para la recogida de sus alimentos siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Participar en itinerarios formativos, en los que haya coincidencia horaria, debiendo este hecho ser debidamente acreditado.

b) Desempeñar acciones retribuidas por cuenta propia o ajena cuando exista coincidencia horaria, debiendo este hecho ser debidamente acreditado.

c) Cuidado de familiares por enfermedad, debiendo este hecho ser debidamente acreditado, al igual que el parentesco.

d) Otros motivos debidamente acreditados a valorar por la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales.

La solicitud para la recogida de alimentos por parte de otra persona deberá realizarse mediante la cumplimentación por parte del interesado del modelo normalizado que se acompaña como anexo I.

### Artículo 4. *Servicio de entrega a domicilio de los alimentos.*

1. Como excepción a lo previsto en el artículo anterior, la manutención asignada a un usuario podrá ser entregada en su domicilio, con carácter gratuito, cuando queden acreditados problemas de movilidad, discapacidad, o motivos de salud que impidan su desplazamiento al comedor.

2. La dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales podrá conceder este servicio, previa solicitud del interesado conforme al modelo establecido en el anexo II, atendiendo al siguiente baremo:

a) Aquellos usuarios que, por motivos de salud o intervención quirúrgica, con informe médico o documento justificativo análogo, no puedan desplazarse temporalmente al comedor, tendrán cuatro puntos.

b) Aquellos usuarios que acrediten una discapacidad igual o superior al 65 por ciento tendrán tres puntos.

c) Aquellos usuarios que acrediten una discapacidad entre el 33 por ciento y el 64 por ciento tendrán dos puntos.

d) Aquellos usuarios con movilidad reducida, que lo puedan justificar mediante informe médico o documento justificativo análogo, tendrán un punto.

En caso de empate a puntos, el criterio de desempate será por riguroso orden de entrada de la solicitud.

3. Una vez realizada la baremación, la dirección general competente notificará al interesado su resolución favorable o desfavorable.

Del mismo modo, comunicará a cada director de comedor los usuarios que tengan derecho a la entrega a domicilio de sus respectivos centros.

4. Durante la campaña de frío y la campaña de ola de calor de la Comunidad de Madrid, los usuarios de los comedores sociales mayores de sesenta y cinco años podrán solicitar la entrega de alimentos a domicilio.

5. Las unidades de convivencia donde existan menores a cargo o personas con discapacidad también podrán solicitar la entrega de alimentos a domicilio, siendo la dirección general con competencias en asignación de plazas de comedores sociales quien valorará la concesión de dicho servicio a solicitud del interesado.

6. Asimismo, la dirección general con competencias en asignación de plazas de comedores sociales podrá valorar la concesión de dicho servicio a aquellos usuarios que acrediten la coincidencia horaria con alguna actividad formativa, o actividad laboral, previa solicitud del interesado.

7. El orden en la prelación de las solicitudes de este servicio será:

a) Usuarios con problemas de movilidad, discapacidad o motivos de salud, que podrán realizar la solicitud del servicio en cualquier momento del año y serán baremados para la concesión del mismo conforme a lo establecido en el apartado 2.

b) Unidades de convivencia donde existan menores a cargo o personas con discapacidad.

c) Durante la vigencia de la campaña de frío y la campaña de ola de calor de la Comunidad de Madrid, los usuarios de los comedores sociales mayores de 65 años, según orden de entrada de presentación de la solicitud.

d) Aquellos usuarios que acrediten la coincidencia horaria con alguna actividad formativa, o actividad laboral, según fecha de presentación de solicitud.

8. La dirección general con competencias en asignación de plazas de comedores sociales podrá solicitar anualmente la acreditación de los problemas de movilidad o motivos de salud que impidan su desplazamiento al comedor.

9. La prestación de este servicio estará vinculada a la vigencia de los convenios u otros instrumentos jurídicos que haya podido suscribir la Comunidad de Madrid con entidades públicas o privadas para la gestión del mismo.

## CAPÍTULO II

### **Beneficiarios. Derechos y deberes**

#### Artículo 5. *Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarios aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad o menor emancipado.

Los menores de edad podrán ser usuarios del servicio cuando sean beneficiarios sus progenitores o tutores, así como los mayores de edad con discapacidad acreditada que precisen de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, como parte de la unidad de convivencia.

A los menores de edad, cuando sean beneficiarios de beca de comedor, se les hará entrega de la manutención no cubierta por dicha beca.

Para beneficiarse de la prestación de comedor los menores deberán ir en todo momento acompañados de su padre, madre o figura que ostente su tutela legal, salvo el supuesto de tratarse de menores emancipados.

El padre, la madre o figura que ostente la tutela legal de los menores, o el menor emancipado en su caso, deberá indicar si son beneficiarios o no de beca de comedor en la declaración responsable incluida en el punto 11 del anexo III.

b) Estar empadronado en algún municipio de la Comunidad de Madrid.

c) No superar en ingresos el 1,35 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) establecido con carácter anual en la ley de presupuestos generales del Estado.

En el caso de unidades de convivencia, los ingresos totales se dividirán entre los miembros de la misma, con independencia de si han solicitado plaza en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid.

El porcentaje del 1,35 del IPREM podrá revisarse anualmente por resolución de la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales, en atención al porcentaje de incremento de las pensiones contributivas o no contributivas fijado en la ley de presupuestos generales del Estado.

2. Las cuantías económicas del beneficiario y, en su caso, de la unidad de convivencia, atenderán a la situación existente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la solicitud de que se trate.

#### *Artículo 6. Derechos de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de los comedores sociales tendrán los siguientes derechos como usuarios, sin perjuicio de aquellos establecidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, y demás normativa aplicable:

- a) A las distintas comidas que compongan el servicio de manutención del comedor social que tengan asignado.
- b) A recoger la comida en aquellos comedores donde se permita esta modalidad o a su entrega en domicilio.
- c) A conocer las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del centro que tengan asignado.
- d) A participar en procesos orientados a la promoción de la participación en programas y acciones de mejora de la inclusión social, laboral y situación socio-sanitaria.

#### *Artículo 7. Deberes de los usuarios.*

Los beneficiarios de los comedores sociales tendrán las siguientes obligaciones como usuarios, sin perjuicio de aquellos establecidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, y demás normativa aplicable:

- a) A cumplir las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del centro que tenga asignado.
- b) A respetar al resto de usuarios de los comedores sociales.
- c) A incorporarse al comedor correspondiente en el plazo indicado en esta orden.

### CAPÍTULO III

#### **Procedimiento de concesión de la plaza en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid**

#### *Artículo 8. Inicio del procedimiento.*

1. El procedimiento se iniciará a petición del interesado en el modelo normalizado que figura como anexo III.

2. La solicitud se dirigirá a la dirección general con competencias en materia de asignación de plazas en comedores sociales y podrá presentarse en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, incluida la posibilidad de presentar la solicitud por medios electrónicos.

3. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) El documento nacional de identidad (DNI), número de identificación de extranjeros (NIE), pasaporte o documento oficial que identifique al solicitante, así como a los integrantes de la unidad de convivencia.

En el caso de los hijos menores de edad, así como los mayores de edad con discapacidad acreditada que precisen de medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, deberá de aportar documentación acreditativa del vínculo de parentesco, así como el documento emitido por el órgano competente que acredite dicha discapacidad.

De manera excepcional, la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid, valorará la posibilidad de acreditación de la documentación referida en el párrafo anterior mediante declaración responsable en los casos de personas solicitantes de asilo o protección internacional.

b) Certificado de empadronamiento acreditativo de la residencia en algún municipio de la Comunidad de Madrid o certificado de convivencia actual, del solicitante, así como de los integrantes de la unidad de convivencia.

c) Certificado de matrimonio o certificado de pareja de hecho de los integrantes de la unidad de convivencia.

d) Consulta de situación actual de desempleo e importes percibidos por desempleo tanto por el solicitante como por el resto de integrantes de la unidad de convivencia.

e) Justificante actual de prestaciones públicas, incapacidad temporal, maternidad o paternidad tanto por el solicitante como por el resto de integrantes de la unidad de convivencia.

f) Certificado de vida laboral de los últimos doce meses del solicitante y de los integrantes de la unidad de convivencia mayores de dieciocho años, menores emancipados o menores no emancipados, con autorización de la persona o institución que le tenga a su cargo. La fecha del informe no deber tener una antigüedad superior a un mes de la fecha de solicitud de plaza en comedor.

g) En caso de situación activa de empleo del solicitante o de los integrantes de la unidad de convivencia menores de dieciocho años no emancipados, con autorización de la persona o institución que le tenga a su cargo, mayores de

dieciocho años o menores emancipados, deberán presentar la última nómina percibida.

La dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid podrá aceptar, como justificante de ingresos, una declaración responsable del interesado cuando no sea posible acreditar estos ingresos por otros medios admitidos en derecho.

h) Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, a fecha de 31 de diciembre del año anterior, del solicitante, así como de los integrantes de la unidad de convivencia o, en su defecto, datos de los que disponga la administración tributaria, referidos al último ejercicio fiscal.

4. Con la presentación de la solicitud, la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid podrá consultar, por medios electrónicos, los documentos indicados en el apartado anterior, siempre que no exista oposición expresa por parte del solicitante.

Para la consulta de los datos que obren en poder de la Administración Tributaria, el interesado deberá prestar expresamente su consentimiento, autorizando la misma.

En el caso de las unidades de convivencia con integrantes mayores de edad, deberá cumplimentarse también el anexo VIII.

5. En el caso de unidades de convivencia, se aportará una única solicitud en la que se incluirá a todos los integrantes de la citada unidad.

6. La dirección general con competencias en materia de asignación de plazas en comedores sociales podrá requerir documentación acreditativa de las medidas de apoyo, resolución judicial o escritura pública que las haya establecido, en los casos de solicitudes con personas con discapacidad que precisen medidas de apoyo.

#### Artículo 9. *Subsanación de la solicitud.*

1. La unidad administrativa correspondiente de la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales, una vez examinada la solicitud, podrá requerir al interesado para que proceda a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. En el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo de diez hábiles se tendrá por desistido al interesado de su solicitud, previa resolución.

#### Artículo 10. *Terminación del procedimiento.*

1. Una vez examinada la solicitud y, en su caso, transcurrido el plazo previsto en el artículo 9.2, la dirección general con competencias en materia de asignación de plazas en comedores sociales dictará resolución en el sentido que proceda.

2. La plaza será asignada en el comedor social solicitado por el usuario. Si no ha especificado un comedor en concreto, se le asignará plaza en el comedor más cercano a su domicilio.
3. De no existir plazas vacantes en el comedor solicitado o más cercano al domicilio, se adjudicará una plaza en otro comedor con plazas disponibles.
4. En caso de cumplir los requisitos establecidos, pero no existir plaza disponible en ningún comedor, los solicitantes que así lo hayan marcado en la solicitud de plaza se incorporarán a una lista de espera en los términos señalados en el artículo 12. En caso contrario, se entenderá denegada la solicitud.
5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, contando desde el día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la Comunidad de Madrid, transcurrido el cual deberá de entenderse estimada su solicitud, sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar resolución expresa y notificar.
6. La concesión de una plaza en un comedor social tendrá un año de duración a contar desde la fecha de su incorporación efectiva al comedor, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2, y con posibilidad de renovación, de acuerdo con el artículo 13.

*Artículo 11. Incorporación a la plaza asignada.*

1. Los usuarios deberán incorporarse a la plaza concedida en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución de concesión, entendiéndose como renuncia del beneficiario la no asistencia en la fecha indicada, salvo que medie causa de fuerza mayor debidamente acreditada.
2. La incorporación del beneficiario en el comedor social se realizará mediante la firma de un documento en el que figurará la fecha de incorporación y la aceptación expresa de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento del centro y sus derechos y obligaciones, que será remitido por los directores de los comedores sociales a la dirección general de la consejería competente en la asignación de plazas en comedores sociales.

## CAPÍTULO IV

### **Listas de espera**

*Artículo 12. Creación y gestión de las listas de espera.*

1. Los solicitantes que no obtengan plaza en los comedores sociales, aun cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 5 apartados 1 y 2, se incorporarán a la lista de espera, siempre que lo hayan indicado expresamente en su solicitud.
2. Las solicitudes se ordenarán atendiendo a la fecha de presentación.

3. Las plazas se irán concediendo a los solicitantes incluidos en la lista de espera en función de la disponibilidad, mediante notificación de la dirección general con competencias en materia de asignación de plazas en comedores sociales.

4. Con carácter previo a la adjudicación de una plaza a un solicitante en lista de espera, la dirección general competente en la asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid volverá a comprobar el cumplimiento de los requisitos.

En caso de que el beneficiario no hubiera autorizado la consulta, la citada dirección general le solicitará que vuelva a enviar la documentación necesaria para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos.

5. La gestión de esta lista de espera corresponderá a la dirección general con competencias en materia de asignación de plazas en comedores sociales.

## CAPÍTULO V

### **Renovación, traslados y reserva de plazas**

Artículo 13. *Renovación.*

1. Lo usuarios de la Red Abierta de Comedores Sociales deberán renovar su plaza con carácter anual.

Dicha renovación podrá hacerse por dos vías:

a) De oficio:

1.º Para las personas que no sean usuarias de una plaza de comedor y soliciten una, en caso de asignársela, la renovación se hará de oficio salvo oposición expresa, debiendo marcar esta opción en la solicitud de acceso del anexo III.

En este supuesto, es necesario que el interesado no se haya opuesto a la consulta de los documentos recogidos en el artículo 8 y haya autorizado la consulta de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o, en su defecto, de los datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal.

2.º Para los usuarios que actualmente tengan asignada plaza en alguno de los comedores de la RACS, se procederá a la renovación de oficio desde la entrada en vigor de la Orden, salvo oposición expresa y, siempre que el interesado no se haya opuesto a la consulta de los documentos recogidos en el artículo 8 y haya autorizado la consulta de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o, en su defecto, de los datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal.

3.º La dirección general competente en la asignación de plazas en comedores sociales comenzará con el trámite de renovación con dos meses de antelación a la fecha de finalización de la concesión.

b) A solicitud del interesado:

1.º Los usuarios que hayan marcado tal opción, se opondrán a la consulta o no hayan autorizado la consulta de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o, en su defecto, de los datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal, deberán solicitar la renovación con dos meses de antelación a la fecha de finalización de la concesión. A estos efectos, deberán presentar la documentación exigida en el artículo 8, conforme el modelo normalizado que se acompaña como anexo IV.

2.º Aquellos usuarios que no soliciten la renovación en los plazos señalados perderán su derecho a seguir ocupando la plaza.

3.º Los usuarios que hayan solicitado su renovación en plazo podrán seguir utilizando los servicios del comedor en el que estén asignados hasta la notificación de la resolución.

2. El director del comedor correspondiente emitirá un informe no vinculante donde se acredite, en caso de que existiese, el incumplimiento por parte del usuario de las normas regulatorias del centro y sus obligaciones, solicitando la no renovación del mismo.

3. La unidad administrativa correspondiente de la dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales, una vez examinada la documentación o la solicitud, podrá requerir al interesado para que proceda a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles, supondrá el desistimiento de la renovación y la consecuente pérdida de plaza por incumplimiento de los requisitos exigidos para tener acceso a la misma.

4. Una vez comprobada la documentación y el informe desfavorable, si lo hubiera, o transcurrido el plazo de subsanación, la dirección general competente en la asignación de plazas en comedores sociales emitirá, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud o a la fecha de inicio de renovación de oficio, resolución con alguno de los siguientes pronunciamientos:

a) Denegación de la solicitud de renovación y la consecuente pérdida de plaza, por el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o por informe desfavorable del director del comedor.

b) Concesión de la renovación solicitada por un año adicional o por periodos trimestrales, según corresponda.

En caso de no resolverse en el plazo de un mes, la solicitud se entenderá concedida de manera provisional por periodos trimestrales, hasta que se emita resolución expresa.

5. El orden de prelación a seguir en las no renovaciones será el siguiente:

- a) Usuarios con el importe más elevado a nivel de ingresos.
- b) Usuarios que cuenten con una mayor antigüedad en la utilización de la plaza de comedor.

En el supuesto de no renovación de la plaza de comedor, el usuario dispondrá de un plazo de quince días naturales para abandonar el comedor a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de pérdida de plaza.

En caso de existir lista de espera, la baja se producirá el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de pérdida de plaza.

#### Artículo 14. *Traslados.*

Se podrán realizar traslados voluntarios o de oficio entre la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid.

#### Artículo 15. *Traslados voluntarios.*

1. Los traslados voluntarios serán solicitados por los usuarios utilizando el anexo V, siempre que haya transcurrido un plazo mínimo de dos meses desde la fecha de incorporación al comedor.
2. El plazo para dictar la resolución del traslado será de un mes a partir del día siguiente de la entrada en el registro de la solicitud de traslado.
3. La dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales recabará el informe de los directores de los comedores afectados sobre la conveniencia o no del traslado antes de emitir la correspondiente resolución.

El cómputo del plazo para resolver se suspenderá hasta que se produzca la recepción de dicho informe, que deberá emitirse en el plazo de diez días hábiles.

4. Una vez dictada la resolución, el solicitante tendrá que incorporarse a la nueva plaza de conformidad con lo indicado en el artículo 11.

#### Artículo 16. *Traslados de oficio.*

1. Los traslados de oficio podrán ser de dos tipos:
  - a) Traslados de oficio como consecuencia de la comisión de las siguientes infracciones, previa instrucción del correspondiente procedimiento sancionador:
    - 1º. Mostrar falta de consideración y de respeto hacia el personal del comedor o a los otros usuarios.
    - 2º. Incumplir el reglamento de funcionamiento del comedor.
    - 3º. Producir daños a las instalaciones del comedor.
    - 4º. Alterar gravemente la convivencia del comedor.

- 5º. Poner en concreto peligro al personal del comedor o a las demás usuarios, sin perjuicio de las responsabilidades penales en las que, en su caso, se hubiera podido incurrir.
- 6º. Cometer agresión física o sexual al personal del comedor, o a las demás usuarios, sin perjuicio de las responsabilidades penales en las que, en su caso, se hubiera podido incurrir.

No obstante lo anterior, podrá trasladarse a este traslado como medida cautelar para preservar el buen funcionamiento del comedor y el bienestar del resto de usuarios del mismo.

b) Traslados de oficio motivados por otras circunstancias: estos traslados se producirán cuando concurren circunstancias que los hagan necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de comedor.

Se entenderá por tales circunstancias aquellas cuya finalidad sea adaptar el menú a las necesidades del solicitante, reubicación familiar, conciliación familiar o laboral, vinculación con los centros de servicios sociales, instituciones del tercer sector, etc., cercanía por cambio de domicilio, entre otros.

2. La Agencia Madrileña de Atención Social podrá elevar petición de traslado de oficio a la dirección general con competencias en la asignación de plazas en los comedores sociales, acompañada de una memoria justificativa.

En base a la petición y a la memoria justificativa presentada por la Agencia Madrileña de Atención Social, la dirección general con competencias en la asignación de plazas en los comedores sociales dictará resolución motivada autorizando o no el traslado de oficio.

*Artículo 17. Reserva de plazas para situaciones de urgencia o emergencia social.*

1. La dirección general con competencias en materia de emergencia social de la Comunidad de Madrid podrá reservar hasta el 5 por ciento de las plazas de cada comedor social para situaciones de urgencia o emergencia social.

2. El uso de dichas plazas se concederá automáticamente, sin necesidad de presentar solicitud, a aquellas personas derivadas por el Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid que se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.

3. La incorporación a dicha plaza deberá realizarse el día posterior a su concesión, entendiéndose como renuncia del beneficiario la no asistencia en la fecha indicada, salvo que medie causa justificada de fuerza mayor.

4. El Servicio de Emergencia Social deberá remitir a la dirección general con competencias en la asignación de plazas en comedores sociales, para la ocupación de la plaza, un informe social donde conste la identificación del usuario y los motivos que justifican la urgencia o emergencia social, en cada caso.

5. En este supuesto, la utilización de los servicios de comedor no podrá exceder de un mes.

En caso de que la situación de urgencia o emergencia social persista, transcurrido el plazo de un mes, el servicio con competencias en materia de emergencia social de la Comunidad de Madrid, podrá volver a valorar dar nuevamente de alta a la persona o las personas en la o las plazas reservadas para tal cometido, tantas veces como lo considere necesario.

## CAPÍTULO VI

### **Participación en programas de inclusión social, laboral y sociosanitaria**

Artículo 18. *Promoción de programas de inclusión social, laboral y sociosanitaria.*

1. La dirección general competente en materia de asignación de plazas en comedores sociales podrá promover el acceso de los usuarios de los comedores sociales a talleres, estudios, proyectos y programas destinados a mejorar su inclusión social, laboral y situación sociosanitaria.

2. El acceso a estos talleres, estudios, proyectos y programas se realizará mediante la cumplimentación del anexo VI, que se hará entrega al usuario, previa explicación de la acción a desarrollar.

La dirección general competente podrá determinar de oficio la necesidad de cumplimentación de un modelo normalizado de solicitud diseñado para tal efecto.

El acceso a talleres, estudios, proyectos y programas se realizará atendiendo a la fecha de la solicitud presentada por registro por el interesado.

3. En el supuesto de talleres o programas de inserción laboral, los usuarios, además, deberán cumplimentar el anexo VII y reunir los siguientes requisitos:

- a) Edad mínima de dieciséis años, en caso de menores emancipados.
- b) En el caso de menores no emancipados, deberán aportar consentimiento de sus padres o tutores, o autorización de la persona o institución que le tenga a su cargo.
- c) No tener reconocida incapacidad laboral temporal o permanente absoluta.

Artículo 19. *Convenios con entidades locales.*

La consejería competente en materia de servicios sociales podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades locales del territorio de la Comunidad de Madrid para la reserva de plazas para su gestión por las entidades locales.

En estos supuestos, el acceso al servicio de comedor en esas plazas se realizará de acuerdo a las especificaciones señaladas en los citados convenios.

## CAPÍTULO VII

## **Suspensión, renuncia, y pérdida de plaza**

### *Artículo 20. Competencia.*

La dirección general con competencias en asignación de plazas en comedores sociales podrá resolver la suspensión, renuncia, o pérdida de plaza.

### *Artículo 21. Suspensión.*

Los usuarios podrán ser sancionados con la suspensión de la condición de persona usuaria o beneficiaria de la prestación, por un período máximo de doce meses para las infracciones graves y por un período de entre uno y cinco años, para las infracciones muy graves, según se recoge en el artículo 103 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre.

En dicho caso, el usuario dispondrá de un período de diez días hábiles para presentar alegaciones.

### *Artículo 22. Renuncia de la plaza de comedor.*

1. Los usuarios deberán comunicar su renuncia voluntaria a la plaza de comedor asignada al director del mismo, debiendo firmar ambos, siempre que sea posible, el documento acreditativo que justifica la misma. Cuando el solicitante no pueda firmar dicho documento será suficiente con la firma del director del comedor.

Una vez firmada la renuncia, se entenderá que causa baja de la plaza asignada.

2. El director del comedor social deberá remitir dicho documento a la dirección general de la consejería competente en la asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid en un plazo máximo de diez días hábiles.

### *Artículo 23. Pérdida de plaza.*

1. Los usuarios perderán el derecho a utilizar la plaza asignada, previa resolución motivada del titular de la dirección general con competencia en materia de asignación de plazas en los comedores sociales, por alguno de los siguientes motivos:

- a) Incumplimiento de las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de los comedores sociales.
- b) Incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos exigidos en la orden.
- c) La no asistencia al comedor, en más de cinco días laborables al mes sin causa justificada.
- d) La no solicitud de la renovación de la plaza en el plazo establecido para ello, así como la no aportación de la documentación exigida en el requerimiento de subsanación.
- e) La negativa a aceptar el traslado de oficio.

f) Ser beneficiario de otra prestación pública que cubra la necesidad de manutención.

2. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se dará audiencia al interesado, en base a lo recogido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Los usuarios que pierdan el derecho a utilizar la plaza asignada dispondrán de un plazo de quince días naturales para abandonar el comedor a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de pérdida de plaza.

*Disposición adicional primera. Acceso a las bases de datos de usuarios de los comedores sociales.*

Los empleados públicos adscritos a la unidad administrativa encargada de la gestión de la concesión de las plazas tendrán acceso pleno a todas las bases de datos existentes sobre esta materia.

*Disposición adicional segunda. Protección de datos de carácter personal.*

1. Los datos personales de los beneficiarios se integrarán en el tratamiento de datos personales «Gestión de comedores sociales».

2. El tratamiento de datos se realizará bajo la responsabilidad de la dirección general con competencias en materia asignación de plazas en los comedores sociales, calle O'Donnell, nº 50 de Madrid, pudiendo consultar más información al respecto en <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/protecciondatos>.

3. La información sobre protección de datos que aparece al dorso de los formularios recogidos en los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII se corresponde con los términos actualmente publicados en Registro de Actividades de Tratamiento de la Comunidad de Madrid, y se entenderá automáticamente actualizada cada vez que se modifique la información declarada en la actividad de tratamiento «Gestión de comedores sociales» en dicho registro.

4. Los datos personales que se obtengan de los beneficiarios del servicio de comedores sociales serán tratados o en su caso, comunicados a los órganos de esta Administración y otras Administraciones para la finalidad declarada. Se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para que se recabaron, así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas y deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

5. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y los demás que le otorga la normativa vigente ha de dirigir al responsable de tratamiento una solicitud firmada, preferentemente mediante el formulario de solicitud «Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» por cualquier medio admitido en derecho, donde conste copia de DNI o consintiendo su consulta.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: acceder a [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org), o bien a la dirección postal calle O'Donnell, número 50, Madrid.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio de los procedimientos.*

A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de esta orden no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta orden y, en particular, deja de tener efectos la Resolución 2773/2024, de 22 de mayo, de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de plazas en la Red Abierta de Comedores Sociales de la Comunidad de Madrid, modificada por la Resolución 103/2026, de 15 de enero.

Disposición final primera. *Normas reguladoras de la organización y funcionamiento de los comedores sociales.*

Los comedores sociales podrán establecer normas de organización y funcionamiento interno.

Estas normas deberán contar con la aprobación de la Agencia Madrileña de Atención Social, como gestor directo de los comedores sociales de la Comunidad de Madrid, con informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en la asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

## ANEXO I

**Solicitud de autorización de recogida de manutención para usuarios de comedores sociales**

**1.-Tipo de identificación**

<input type="radio"/> Con NIF/NIE	<input type="radio"/> Sin NIF/NIE
-----------------------------------	-----------------------------------

**2.- Datos del primer solicitante**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:						
Nombre			Apellido 1			Apellido 2					
Tipo vía					Nombre vía						
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia					Municipio						
Otros datos de localización											
Email				Teléfono 1				Teléfono 2			
Fecha de nacimiento											
Lugar de nacimiento											
Nacionalidad											

**3.- Solicitud para otros miembros de una misma unidad de convivencia**

2	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
3	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
4	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
5	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	

6	Lugar de nacimiento						
	Nacionalidad				Parentesco		
	NIF/NIE				Primer apellido		
	Segundo apellido				Nombre		Fecha de nacimiento
	Lugar de nacimiento						
Nacionalidad				Parentesco			

#### 4.- Datos del representante:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:	Portal		Escalera		Piso		Puerta
							Código Postal
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

#### 5.- Motivos por los que solicita la recogida de la manutención por otra persona:

<input type="radio"/>	Participar en itinerarios formativos en los que haya coincidencia horaria, con justificación de la formación.
<input type="radio"/>	Desempeñar acciones retribuidas cuando exista coincidencia horaria, justificado con contrato de trabajo o declaración responsable de ingresos.
<input type="radio"/>	Cuidado de familiares por enfermedad, debiendo este hecho ser debidamente acreditado, al igual que el parentesco.
<input type="radio"/>	Otros, especificando motivo y acreditación:

#### 6.- Periodo de tiempo por el que solicita la recogida de la manutención por otra persona.


#### 7.- Comedor Social

COMEDOR SOCIAL Y DIRECCIÓN (*)	
COMEDOR CANARIAS: C/ Canarias nº 5, 28045 Madrid.	
COMEDOR PLAZA ELÍPTICA: C/ San Filiberto nº 2, 28026 Madrid	

COMEDOR SAN JOSE: C/ Trévez, s/n, 28041 Madrid	
COMEDOR SANTA ISABEL: C/ Galileo ,14, 28015 Madrid	

**8.- Tipo de identificación. Autorizado**

<input type="radio"/> Con NIF/NIE	<input type="radio"/> Sin NIF/NIE
-----------------------------------	-----------------------------------

**9.- Datos del autorizado**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:						
Nombre				Apellido 1				Apellido 2			
Tipo vía					Nombre vía						
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia					Municipio						
Otros datos de localización											
Email				Teléfono 1				Teléfono 2			
Fecha de nacimiento											
Nacionalidad											
Relación con el solicitante											

<b>FIRMA SOLICITANTE</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>FIRMA AUTORIZADO</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>V.º B.º DIRECCIÓN DEL CENTRO</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---

## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales e Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.  
Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.  
Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

ANEXO II

**Solicitud de entrega a domicilio de los alimentos**

**1.-Tipo de identificación**

<input type="radio"/> Con NIF/NIE	<input type="radio"/> Sin NIF/NIE
-----------------------------------	-----------------------------------

**2.- Datos del primer solicitante**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:					
Nombre				Apellido 1				Apellido 2		
Tipo vía					Nombre vía					
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia					Municipio					
Otros datos de localización										
Email				Teléfono 1				Teléfono 2		
Fecha de nacimiento										
Lugar de nacimiento										
Nacionalidad										

**3.- Solicitud para otros miembros de una misma unidad de convivencia**

2	NIF/NIE				Primer apellido					
	Segundo apellido				Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento									
	Nacionalidad				Parentesco					
3	NIF/NIE				Primer apellido					
	Segundo apellido				Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento									
	Nacionalidad				Parentesco					
4	NIF/NIE				Primer apellido					
	Segundo apellido				Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento									
	Nacionalidad				Parentesco					

5	NIF/NIE		Primer apellido	
	Segundo apellido		Nombre	Fecha de nacimiento
	Lugar de nacimiento			
	Nacionalidad		Parentesco	
6	NIF/NIE		Primer apellido	
	Segundo apellido		Nombre	Fecha de nacimiento
	Lugar de nacimiento			
	Nacionalidad		Parentesco	

#### 4.- Datos del representante:

NIF / NIE		Razón Social/Entidad	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
Tipo vía		Nombre vía	
Nº/Km:	Portal	Escalera	Piso
			Puerta
			Código Postal
Provincia		Municipio	
Otros datos de localización			
Email		Teléfono 1	Teléfono 2
En calidad de			

#### 5.- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace			
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado			
	Tipo de vía		Nombre de vía	
	Número	Portal	Escalera	Piso
				Puerta
				Código postal
	Provincia		Municipio	

#### 6.- Comedor Social

COMEDOR SOCIAL Y DIRECCIÓN	
COMEDOR CANARIAS: C/ Canarias nº 5, 28045 Madrid.	
COMEDOR PLAZA ELÍPTICA: C/ San Filiberto nº 2, 28026 Madrid	
COMEDOR SAN JOSE: C/ Trévez, s/n, 28041 Madrid	
COMEDOR SANTA ISABEL: C/ Galileo ,14, 28015 Madrid	

### 7.- Motivos por los que solicita el traslado de la manutención a su domicilio

Por motivos de salud o intervención quirúrgica, con informe médico o documento justificativo análogo.	<input type="checkbox"/>
Certificado de discapacidad igual o superior al 65 %	<input type="checkbox"/>
Certificado de discapacidad entre el 33 % y el 64 %	<input type="checkbox"/>
Movilidad reducida, justificado mediante informe médico o documento justificativo análogo	<input type="checkbox"/>
Coincidencia horaria con alguna actividad formativa, y /o actividad laboral	<input type="checkbox"/>
Campaña de Frío/ Campaña Ola de Calor	<input type="checkbox"/>

### 8.- Documentación en vigor requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Informe clínico que justifique los supuestos 2.a) o 2.d)	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
Certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma	

(\*). Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En Madrid, a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>



Dirección General de  
Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---



## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 13. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** D.g. De Servicios Sociales e Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 14. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.  
Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 15. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.  
Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 16. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 17. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 18. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 19. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 20. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 21. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 22. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 23. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 24. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Etiqueta del Registro

Anexo III

**Solicitud de plaza en comedores sociales**

**1.-Tipo de identificación**

Con NIF/NIE
  Sin NIF/NIE

**2.- Datos del primer solicitante**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:					
Nombre				Apellido 1				Apellido 2		
Tipo vía					Nombre vía					
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia					Municipio					
Otros datos de localización										
Email				Teléfono 1				Teléfono 2		
Fecha de nacimiento										
Lugar de Nacimiento										
Nacionalidad										

**3.- Solicitud de plaza para otros miembros de una misma unidad de convivencia**

2	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
3	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
4	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
5	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
6	NIF/NIE					Primer apellido					

Segundo apellido		Nombre		Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento					
Nacionalidad		Parentesco			

#### 4.- Datos del representante:

NIF / NIE			Razón Social/Entidad			
Nombre	Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía			Nombre vía			
Nº/Km:	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal	
Provincia			Municipio			
Otros datos de localización						
Email	Teléfono 1		Teléfono 2			
En calidad de						

#### 5- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre de vía			
	Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
	Provincia			Municipio		

#### 6.- Selección del Comedor Social:

COMEDOR SOCIAL Y DIRECCIÓN (*)	
COMEDOR CANARIAS: C/ Canarias nº 5, 28045 Madrid.	
COMEDOR PLAZA ELÍPTICA: C/ San Filiberto nº 2, 28026 Madrid	
COMEDOR SAN JOSE: C/ Trévez, s/n, 28041 Madrid	
COMEDOR SANTA ISABEL: C/ Galileo ,14, 28015 Madrid	

(\*) Enumerar del 1 al 4 por orden de preferencia el Comedor Social que solicita plaza.

#### 7.- Documentación en vigor requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Pasaporte de todos los solicitantes	<input type="checkbox"/>
Pasaporte del representante, en su caso	<input type="checkbox"/>
Certificado de matrimonio	<input type="checkbox"/>
Libro de familia o documentación acreditativa análoga (sólo para unidades de convivencia)	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE de los solicitantes	
NIF/NIE del representante, en su caso	
Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad de convivencia o consulta de datos de convivencia actual	
Certificado de pareja de hecho	
Prestaciones públicas, incapacidad temporal, maternidad o paternidad, tanto del solicitante como de los integrantes de la unidad de convivencia	
Consulta de Situación Actual de Desempleo. Prestaciones por desempleo percibidas, tanto del solicitante como de los integrantes de la unidad de convivencia	
Certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma	
Consulta vida laboral últimos 12 meses	

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

### 8.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia o, en su defecto, datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

### 9.- Lista de espera

Deseo formar parte de la lista de espera, si no existiera plaza en los comedores sociales	<input type="radio"/>
No deseo formar parte de la lista de espera, si no existiera plaza en los comedores sociales	<input type="radio"/>

**10.- Renovación de oficio:**

<p>No autorizo a la Comunidad de Madrid para iniciar la renovación de oficio de plaza de comedor, cuando expire el plazo de un año.</p> <p>La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los recogidos en el punto 7 de este documento.</p>	<p>No autorizo</p> <p><input type="radio"/></p>
--	---

<p>La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos para la renovación de oficio si lo autoriza expresamente. De lo contrario, no se podrá hacer dicha renovación de oficio.</p>	<p>Autorizo la consulta</p>	<p>No autorizo la consulta y aporto el documento</p>
<p>Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia o, en su defecto, datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal</p>	<p><input type="radio"/></p>	<p><input type="radio"/></p>

**11.- Declaración responsable:**

<p><b>El firmante, bajo su responsabilidad declara que su hijo/a.</b></p>	<p>No es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid</p>	<p>Es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid</p>
	<p><input type="radio"/></p>	<p><input type="radio"/></p>

<p><b>El firmante (menor de edad emancipado), bajo su responsabilidad declara que</b></p>	<p>No es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid</p>	<p>Es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid</p>
	<p><input type="radio"/></p>	<p><input type="radio"/></p>

En Madrid, a..... de..... de.....

<p><b>FIRMA</b></p>
<p> </p>



Dirección General de  
Servicios Sociales e Integración

**CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---



## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales e Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de las plazas de comedores sociales.
- Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Etiqueta del Registro

ANEXO IV

**Solicitud de renovación de plaza en comedores sociales**

**1.-Tipo de identificación**

Con NIF/NIE
  Sin NIF/NIE

**2.- Datos del primer solicitante**

NIF / NIE						Nº Pasaporte:			
Nombre		Apellido 1		Apellido 2					
Tipo vía		Nombre vía							
Nº/Km:	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal				
Provincia		Municipio							
Otros datos de localización									
Email	Teléfono 1		Teléfono 2						
Fecha de nacimiento									
Lugar de nacimiento									
Nacionalidad									
Comedor social para el que solicita la renovación									

**3.- Renovación de solicitud de plaza para otros miembros de una misma unidad de convivencia**

2	NIF/NIE			Primer apellido		
	Segundo apellido			Nombre	Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					
	Nacionalidad			Parentesco		
3	NIF/NIE			Primer apellido		
	Segundo apellido			Nombre	Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					
	Nacionalidad			Parentesco		
4	NIF/NIE			Primer apellido		
	Segundo apellido			Nombre	Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					
	Nacionalidad			Parentesco		
5	NIF/NIE			Primer apellido		
	Segundo apellido			Nombre	Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					

6	nacimiento						
	Nacionalidad			Parentesco			
	NIF/NIE			Primer apellido			
	Segundo apellido			Nombre			Fecha de nacimiento
	Lugar de nacimiento						
Nacionalidad			Parentesco				

#### 4.- Datos del representante:

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:	Portal		Escalera		Piso		Puerta
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

#### 5.- Medio de notificación Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre de vía			
	Número	Portal		Escalera		Piso	Puerta
	Provincia				Municipio		

## 6.- Documentación en vigor requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Documento de identidad distinto de NIF/NIE de todos los solicitantes	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad distinto de NIF/NIE del representante, en su caso	<input type="checkbox"/>
Certificado de matrimonio	<input type="checkbox"/>
Libro de familia o documentación acreditativa análoga (sólo para unidades de convivencia)	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE de los solicitantes	
NIF/NIE del representante, en su caso	
Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad de convivencia o consulta de datos de convivencia actual	
Certificado de pareja de hecho	
Prestaciones públicas, incapacidad temporal, maternidad o paternidad, tanto del solicitante como de los integrantes de la unidad de convivencia	
Consulta de Situación Actual de Desempleo. Prestaciones por desempleo percibidas, tanto del solicitante como de los integrantes de la unidad de convivencia	
Certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma	
Consulta vida laboral últimos 12 meses	

(\*). Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

## 7.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia o, en su defecto, datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## 8.- Lista de espera

Deseo formar parte de la lista de espera, si no existiera plaza en los comedores sociales	<input type="radio"/>
No deseo formar parte de la lista de espera, si no existiera plaza en los comedores sociales	<input type="radio"/>

**9.- 8.- Renovación de oficio:**

No autorizo a la Comunidad de Madrid para iniciar la renovación de oficio de plaza de comedor, cuando expire el plazo de un año.	<b>No autorizo</b>
<del>La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los recogidos en el punto 6 de este documento.</del>	

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos para la renovación de oficio si lo autoriza expresamente. De lo contrario, no se podrá hacer dicha renovación de oficio.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia o, en su defecto, datos de los que dispone la agencia tributaria, referidos al último ejercicio fiscal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**10.-Declaración responsable**

<b>El firmante, bajo su responsabilidad declara que su hijo/a.</b>	No es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid	Es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

<b>El firmante (menor de edad emancipado), bajo su responsabilidad declara que</b>	No es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid	Es beneficiario de beca de comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>



Dirección General de  
Servicios Sociales e Integración

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---



## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales e Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.

Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Etiqueta del Registro

ANEXO V

**Solicitud de traslado de comedor social**

**1.-Tipo de identificación**

<input type="radio"/> Con NIF/NIE	<input type="radio"/> Sin NIF/NIE
-----------------------------------	-----------------------------------

**2.- Datos del primer solicitante**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:					
Nombre				Apellido 1				Apellido 2		
Tipo vía					Nombre vía					
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia					Municipio					
Otros datos de localización										
Email				Teléfono 1				Teléfono 2		
Fecha de nacimiento										
Lugar de nacimiento										
Nacionalidad										
Comedor social para el que solicita el traslado										

**3.- Solicitud de traslado para otros miembros de la misma unidad de convivencia**

2	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
3	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
4	NIF/NIE					Primer apellido					
	Segundo apellido					Nombre				Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento										
	Nacionalidad					Parentesco					
5	NIF/NIE					Primer apellido					

	Segundo apellido		Nombre		Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					
	Nacionalidad		Parentesco			
6	NIF/NIE		Primer apellido			
	Segundo apellido		Nombre		Fecha de nacimiento	
	Lugar de nacimiento					
	Nacionalidad		Parentesco			

**4.- Datos del representante:**

NIF / NIE					Razón Social/Entidad						
Nombre			Apellido 1			Apellido 2					
Tipo vía				Nombre vía							
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio							
Otros datos de localización											
Email				Teléfono 1				Teléfono 2			
En calidad de											

**5.- Medio de notificación**  Interesado/a  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace											
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado											
	Tipo de vía				Nombre de vía							
	Número		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código postal	
	Provincia							Municipio				

En Madrid, a..... de..... de.....

**FIRMA**

--



Dirección General de  
Servicios Sociales e Integración

**CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---

## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.

Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

ANEXO VI

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS USUARIOS

**PROYECTO**

Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF/PASAPORTE núm. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, he sido informado del objeto del proyecto \_\_\_\_\_ puesto en marcha por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, cuya finalidad es \_\_\_\_\_, solicitando de forma voluntaria participar en el mismo.

EN SU REPRESENTACIÓN O PRESTACIÓN DE APOYOS

D./Dña./ ENTIDAD. \_\_\_\_\_, con DNI/NIF/CIF \_\_\_\_\_, como representante legal/ Persona o Entidad que presta apoyos a D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,

Mediante su firma y copia del anexo (debe de consignar la opción):

Consiento de forma libre e informada el tratamiento de mis datos personales que se integrarán en el tratamiento de datos personales para el "Programa \_\_\_\_\_", habiéndome entregado copia del consentimiento, he sido informado de que la Entidad se pondrá en contacto conmigo para la incorporación al programa/proyecto solicitado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_

Fdo. Usuario/ a mayor de edad  
(Firma y DNI.)

Fdo. Representante/ Persona/ Entidad  
que presta apoyos (Firma y DNI/CIF)

## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de las plazas de comedores sociales.
- Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los períodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 13. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 14. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de las plazas de comedores sociales.
- Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 15. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 16. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### 17. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 18. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 19. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 20. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 21. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 22. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 23. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 24. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

ANEXO VII

**Solicitud de inclusión en itinerarios de inserción laboral para usuarios de comedores sociales**

**1.-Tipo de identificación**

<input type="radio"/> Con NIF/NIE	<input type="radio"/> Sin NIF/NIE
-----------------------------------	-----------------------------------

**2.- Datos de la persona**

NIF / NIE					Nº Pasaporte:					
Nombre				Apellido 1				Apellido 2		
Tipo vía					Nombre vía					
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia					Municipio					
Otros datos de localización										
Email				Teléfono 1				Teléfono 2		
Fecha de nacimiento										
Lugar de nacimiento										
Nacionalidad										

**3.- Datos del representante:**

NIF / NIE					Razón Social/Entidad					
Nombre				Apellido 1				Apellido 2		
Tipo vía					Nombre vía					
Nº/Km:		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia					Municipio					
Otros datos de localización										
Email				Teléfono 1				Teléfono 2		
En calidad de										

**4- Medio de notificación**  Interesado/a  Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace									
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado									
	Tipo de vía			Nombre de vía						
	Número	Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código postal
	Provincia				Municipio					

## 5.- Declaraciones responsables

Declaro que, a la fecha de presentación de la solicitud, me encuentro en edad activa, no encontrándome en situación de incapacidad laboral temporal. Asimismo, no tengo reconocida ninguna incapacidad permanente absoluta	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

En Madrid, a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales e Integración
---------------------	---



## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

#### Gestión de Comedores Sociales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.

Integración en la Tarjeta Social Digital.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### 8. Transferencias Internacionales.

No se realizan.

### 9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.

### 12. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección



ANEXO VIII

**Autorización para consulta de datos personales y presentación de solicitud**

**1.- Datos del solicitante:**

NIF/NIE					Apellidos					
Nombre										
Dirección	Tipo vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia	

**2.- Datos de la unidad de convivencia (Mayores de 18 años y menores emancipados):**

2	NIF/NIE			Primer apellido			<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
	Segundo apellido			Nombre			
	Parentesco			Fecha de nacimiento			
3	NIF/NIE			Primer apellido			<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
	Segundo apellido			Nombre			
	Parentesco			Fecha de nacimiento			
4	NIF/NIE			Primer apellido			<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
	Segundo apellido			Nombre			
	Parentesco			Fecha de nacimiento			
5	NIF/NIE			Primer apellido			<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
	Segundo apellido			Nombre			
	Parentesco			Fecha de nacimiento			
6	NIF/NIE			Primer apellido			<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
	Segundo apellido			Nombre			
	Parentesco			Fecha de nacimiento			

**3.- Datos del procedimiento:**

Nombre del Procedimiento			
--------------------------	--	--	--

D./Dña. ...., así como los integrantes de la unidad de convivencia, autorizan mediante su firma a la Comunidad de Madrid a realizar la consulta de sus datos personales necesarios para la tramitación de este procedimiento.

Los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad o menores emancipados, autorizan mediante su firma a D./Dña.....a la presentación de la solicitud en su nombre.

**Firma del solicitante**

En Madrid, a..... de..... de.....

Fdo.:



## Información sobre Protección de Datos ⇒ Gestión de Comedores Sociales

### **25. Responsable del tratamiento de sus datos**

- **Responsable:** D.g. De Servicios Sociales E Integración
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- **Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos-psociales@madrid.org](mailto:protecciondatos-psociales@madrid.org)

### **26. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

#### **Gestión de Comedores Sociales**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de las plazas de comedores sociales.  
Integración en la Tarjeta Social Digital.

### **27. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En su caso, RGPD 6.1.b) y RGPD 9.2.h)

Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### **28. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### **29. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

### **30. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

### **31. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. INSS /entidades gestoras. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

### **32. Transferencias Internacionales.**

No se realizan.

### **33. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### **34. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### **35. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguros. Datos especialmente protegidos.



### **36. Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado, Terceros legitimado, Asociaciones y Entidades colaboradoras

### **Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).